

ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD - VIDASOL NIT 811.039.703-0

PLAN BASICO DE PROTECCIÓN EXEQUIAL		Versió	n 2
AFILIACIÓN	Edicio	ón: 20/	10/2023
Plan Seleccionado: INDIVIDUAL FAMILIAR		FECH	A
PLAN MI MASCOTA PLAN EDAD MEMORIA PLAN REPATRIACIÓN Y EXPATRIACIÓN	DD	MM	AAAA
AUXILIO PARA OSARIO O CENIZARIO FOTO RETABLO CORO			
DATOS PERSONALES DEL TITULAR			
Nombres y Apellidos:			\neg
Tipo de Identidad: C.C. C.E.	DD	MM	AAAA
	טט	IVIIVI	AAAA
Número: Fecha de Nacimiento:			
Dirección Residencia: Barrio/Vereda:			
Ciudad: Correo Celular:			
Electrónico:			
Estado Civil: Soltero Casado Separado Viudo Unión Libre			
Nivel de Estudios: Primaria Secundaria Técnico Tecnológico Univers	sitario		
Profesión: Ocupación:			
Forma de Pago: Semestral Anual			
Referencia Personal o familiar: Celular:			
CONDICIONES			
 En el plan familiar se puede registrar como beneficiario, cualquier familiar y no familiar, no e consanguinidad. No habrá límite en el número de personas inscritas. Edad límite de afiliación 65 años. Para personas que excedan la edad límite de afiliación, existe el plan de protección exequial individual para Servicio de protección de servicios funerarios integrales básicas (Funeraria, Inhumación o Cremación). El derecho a la protección cubre a partir de la afiliación. Las personas inscritas no requieren exame momento de la afiliación deben gozar de buena salud. Los derechos se obtienen para los inscritos después del primer pago así: a las 24 horas por muerte violent de los noventa (90) días calendario por cualquier otra causa de fallecimiento y en caso de suicidio solo pasados ciento ochenta (180) días. El derecho a la cobertura solo se hará efectivo si se está a paz y salvo con las cuotas convenidas. El pago de las cuotas se debe hacer entre el día 01 y 10 de cada mes. El cambio de domicilio o de empresa se debe reportar oportunamente a La Asociación Mutual VIDASOL. 	a mayoro en médi a o accio se pres	es de 65 ico, pero dental, d	años. o en el lespués
DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACI	ON		
 Hago constar que toda información aquí suministrada es VERIDICA. Como titular y/o beneficiario (s) cumplo (n) con las condiciones para ser afiliado (s) al Plan Exequial. Soy consciente que se verificarán los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se aplicarán las sancion ley. La Asociación Mutual VIDASOL quedará eximida de toda responsabilidad. Reconozco la obligación legal de actualizar anualmente la información o cuando surja algún cambio o VIDA 			
REQUISITOS			
Anexar copia de documento de identificación del titular y/o beneficiario (s).			



ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD – VIDASOL – NIT 811.039.703-0

CUBRIMIENTO EN SERVICIOS DEL PLAN EXEQUIAL

- SERVICIOS FUNCIONALES. Todas las tareas operativas, asesoría durante el proceso y trámites para llevar el Servicio hasta el destino final, traslado del cuerpo dentro del perímetro urbano o cien (100) km a la redonda, adecuada preservación del cuerpo (Tanatopraxia), diligencias notariales, civiles y eclesiásticas, carteles de invitación a las exequias, coche fúnebre para llevar al servicio hasta el servicio de cremación o inhumación, personal de cortejo, cinta con el nombre del fallecido, suministro de tarjetas de condolencia, 1 arreglo floral y yugo para el cofre de cenizas en caso que el destino final sea la cremación, suministro de implementos requeridos para la velación en casa, personal requerido durante el servicio.
- CONTENEDOR DE SENTIMIENTOS. Cofre requerido para la inhumación o para la cremación (tipo plan) en caso de cremación se tendrá la urna para las cenizas.
- ▶ SERVICIOS SOCIALES Y DE HOMENAJE. Sala de velación en el municipio de Rionegro por 15 horas en las disponibles por la empresa o con quien se tenga convenio. En los otros municipios diferentes a Rionegro se asignará el servicio de velación hasta por 12 horas.
- ➤ MOVILIDAD. Transporte para acompañantes (1) bus para 30 personas y el recorrido va desde el lugar de velación al destino final dentro del perímetro urbano y termina en el centro del municipio.
- ▶ DESTINO FINAL. Proceso de disposición final que la familia decida (cremación o inhumación) así: Para el servicio de inhumación en lote o bóveda por 4 años, se tiene derecho a un auxilio de hasta 1.5 SMMLV (si la inhumación supera el auxilio, la familia cancelara el valor diferencial). Para el servicio de Cremación, esta se realizará en Servicios Exequiales del Oriente y en el caso que el servicio sea requerido para Medellín o el área metropolitana el servicio será prestado en Campos de Paz o exequiales el Tabor la Candelaria.
- **Post Servicio.** Apoyo psicológico y eventos programados.

BENEFICIARIOS

	Fec	ha In	greso		Fecha Nacimiento		Edad	Identificación	Parentesco	
No.	DD	MM	AAAA	Nombres y Apellidos Completos	DD	MM	AAAA	Euau	identification	Parentesco
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

FIRMA AFILIADO TITULAR	